

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE COMPRAS

DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL

EDIFICIO EX CLUB MOP

Documento N.º: OCD 043-2025



1. Objetivos

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requerimientos para la demolición de estructuras edilicias fuera de uso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, ambiente y conservación.

2. Alcance

Estructura edilicia desarrollada en una única planta, ubicada dentro del predio del **ex Club MOP y una Casa Cercana a esta edificación**. Ver planos y fotografías en Anexo.

3. Situación

En el lugar indicado funcionaba anteriormente un Club, siendo la edificación parte de la estructura administrativa. Actualmente se encuentra en desuso, con estado edilicio deteriorado y riesgo de derrumbe.

La posibilidad de intrusión conlleva riesgos de accidentes y eventuales problemas sanitarios por la presencia de vectores.

4. Descripción General de los Trabajos

4.1 Demolición

Demolición completa del edificio del ex Club MOP, dejando el área libre de riesgos para personas o terceros. El edificio se desarrolla en una sola planta y posee una superficie aproximada de **400 m²**.

También, se deberá demoler también la construcción contigua, de unos **100 m²**.

4.2 Retiro de Material

Todo material resultante de la demolición deberá ser retirado del predio, dejándolo limpio y en condiciones seguras.

5. Consultas y Visitas de Obra

Se deberá realizar una **visita previa obligatoria** al lugar de la obra para relevar condiciones y dimensiones necesarias para la formulación de la propuesta.

Contacto:

Gerardo Lleset – Tel.: 341 6650791

6. Documentación que Integrará la Oferta

El oferente deberá presentar:

6.1 Aceptación expresa de la presente ETC acompañando una copia de este documento firmado en todas las hojas.

6.2 Planilla de formulación de oferta en **pesos** con iva incluido. No se aceptarán ofertas condicionadas.

6.3 Detallando mano de obra, transporte y materiales de cada renglón cotizado.

6.4 Cronograma tentativo del servicio, considerando como fecha de inicio el **07/02/2026**.

6.4 Información de Seguridad.

7. Adjudicación del Servicio

La oferta consta de tres (3) renglones, a cotizar en forma separada:

7.1 Demolición

7.2 Limpieza

7.3 Retiro de material

ENAPRO se reserva la facultad de **adjudicar total o parcialmente** los renglones a uno o más oferentes, en particular los correspondientes a Limpieza y Retiro.

8. Programación de las Tareas

8.1 El adjudicatario deberá presentar un **cronograma tentativo de obra**, indicando plazos de ejecución.

8.2 Horario de trabajo: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs, salvo acuerdo distinto por razones operativas.

8.3 ENAPRO podrá suspender las actividades por razones operativas, sin reconocimiento de costos adicionales.

8.4 El área de Seguridad, Ambiente y Conservación (SAC) verificará la ejecución de los trabajos, pudiendo aceptarlos o rechazarlos.

8.5 Los trabajos que deban repetirse por vicios o deficiencias serán a exclusivo cargo del Contratista en cuanto a horas trabajadas y a materiales empleados.

8.6 La supervisión técnica y de seguridad, de corresponder, no generará derecho a mayor precio.

9. Presentación de Resultados

9.1 El Conforme a Obra se realizará conjuntamente con ENAPRO.

9.2 El Contratista deberá presentar, cuando corresponda o sea requerido, los certificados de disposición final de residuos.

10. Forma de Pago

El ENAPRO abonará el importe total del servicio mediante transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, una vez finalizada la prestación y otorgada la conformidad

técnica del servicio realizado. Sólo se considerarán ajustes por CAC, para aquellas obras de más de 60 días.

11. Responsabilidad por Daños a Personas y/o Propiedades

El adjudicatario será responsable por todos los daños y perjuicios que se occasionen a personas o bienes propios o de terceros, manteniendo indemne a ENAPRO. Deberá contratar los seguros necesarios para garantizar dicha indemnidad.

12. Obligaciones del Contratista

ENAPRO en su conjunto, y el contratista, reconocen que no existe relación o vinculación laboral alguna entre ellas, quedando sobreentendido que los empleados, dependientes y cualquier otro personal y/o franquiciado y/o agente de estos que posea actualmente o se incorpore en el futuro no podrán ser nunca considerados empleados de la otra parte, siendo exclusivamente a cargo de cada una de estas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, convenios, acuerdos de trabajo, leyes previsionales y de seguridad social, enfermedades y accidentes de trabajo.-

13. Garantías

La propuesta deberá contemplar explícitamente un **plazo de garantía de 30 días**. correspondientes al servicio prestado.

14. Rescisión del Servicio

ENAPRO podrá rescindir el servicio por justa causa, entre otros supuestos:

- a) Incumplimiento de la presente ETC.
- b) Abandono o paralización de tareas por más de **cinco (5) días corridos** sin causa de fuerza mayor.
- c) Incapacidad, concurso, quiebra, liquidación o fallecimiento del adjudicatario.
- d) Trato arbitrario, abusivo o discriminatorio reiterado.
- e) Grave negligencia en condiciones de seguridad.

15. Documentación, Seguridad y Generalidades

15.1 Se deberá cumplimentar toda la Documentación exigida por ENAPRO para el Ingreso a Contratistas, según el Procedimiento PS.002.

15.1.1 Se deberá cumplimentar toda Norma Nacional, Provincial o municipal respecto a Seguridad, principalmente Programa de Seguridad según Res. SRT 51/97 aprobado por la ART y el correspondiente Aviso de Inicio de Obra. En el caso de no ser necesario por el Tipo de Obra o Servicio, se deberá presentar un Procedimiento de Trabajo Seguro, o similar.

15.2 Toda esta información debe remitirse al mail de licitaciones@enapro.com.ar

15.3 El contratista deberá firmar en consentimiento de las Normas de seguridad de contratistas PS001.

15.4 Los trabajos de obra podrán ser paralizados, en todo momento, por emergencias o por detección de anomalías de seguridad que atenten contra la integridad de las personas e instalaciones sin que esto represente costo adicional alguno para ENAPRO.

15.5 El Contratista deberá proveer a su personal de equipos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes, cascos, arneses, antiparras, etc.) y ropa de trabajo acordes a los riesgos de tarea desarrollada, esta última, siempre que sea posible, deberá contar con rasgos característicos (por ejemplo color, logotipo, diseño) que puedan permitir fácil e inequívoca identificación del trabajador como perteneciente a dicho contratista. Será responsable de iguales condiciones a las mencionadas para sus subcontratistas.

15.6 El adjudicatario será considerado Contratista Principal y se delegará en él la coordinación de seguridad en obra.

15.7 Todo personal que participe de la ejecución de la obra deberá demostrar condiciones de idoneidad y destrezas necesarias para llevar a cabo los trabajos enunciados.

15.8 La oficina de SAC podrá ordenar el retiro de la obra a todo personal que se demuestre incompetente y/o que por mala conducta perjudique la buena marcha de los trabajos.

15.9 Si fuera necesaria la realización de operaciones molestas, ruidosas o que precisen la aportación de medios que interfieran en el normal desarrollo de la actividad del inmueble, las mismas podrán programarse, incluyendo su realización fuera del horario laboral, o en sábados o festivos.

15.10 En el caso de trabajos eléctricos, o gas, el personal que efectué dicha tarea, deberá ser un matriculado para tal fin. A la hora de prestar servicio dicha matrícula deberá estar vigente. En caso de que el adjudicatario no cuente con personal especializado al momento de la solicitud de dichos trabajos, la misma deberá subcontratarlo, sin que esto represente coste adicional para el ENAPRO, debiendo el mismo asumirlas como propias.

16. Anexo

Planos, fotografías y documentación complementaria.







